Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 66/2013.- D.J.A. Nº 5851/13.- S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3896

Asunción, 02 **de diciembre del 2013.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NIC SACIS, GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (GIESA), NGO SAECA, DAN & KAR S.A., MF METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO, GAGA S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y FELIPE AGHEMO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra en autos el informe del comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución Nº 163 de fecha 28 de octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, y que ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas en fecha 2 de diciembre de 2013, que en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítems, este Comité recomienda. 1 Adjudicar a la empresa* ***NIC SACIS...GIESA...NGO SAECA...DAN & KAR S.A...MF METAL FIG...GAGA S.A...MEGA SERVICE S.R.L...FELIPE AGHEMO S.R.L...****Se sugiere declarar desierto los ítems 15 y 17, por la causal establecida en el Articulo 30 de la Ley de Contrataciones Publicas, que dispone en su inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.".*----------

Asimismo, rola en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 66 de fecha 2 de diciembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, **la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad...///...

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECC. JURÍDICA

DRA. ELIONA ALMIRON FRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

AE

Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 66/2013.- D.J.A. Nº 5851/13.- S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3896

HOJA -2-

...///... de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Es importante señalar que la Evaluación de las Ofertas" y la Adjudicación, se deberán realizar y ceñir conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el informe del comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución Nº 163 de fecha 28 de octubre de 2013, así como el Dictamen UOC Nº 66 de fecha 2 de diciembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NIC SACIS, GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (GIESA), NGO SAECA, DAN & KAR S.A., MF METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO, GAGA S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y FELIPE AGHEMO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

DRA. ELIODI AGUIRRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Atentamente.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

RECIBIDO
02 DIC 2013
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

SILVIA ALMIRÓN BAUTISTA
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
02 DIC. 2013
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 2 de diciembre de 2013.-

DICTAMEN Nº 66 /13

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"** con ID N° 250.874, bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional Nº 8/13", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NIC SACIS, GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (GIESA), NGO SAECA, DAN & KAR S.A., MF METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO, GAGA S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y FELIPE AGHEMO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 2 de diciembre de 2013, emitido por el Comité conformado por Resolución N° 163 de fecha 28 de octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítems, este Comité recomienda: 1- Adjudicar a la empresa **NIC SACIS** con RUC N° 80012530-4; el ítem N° 16, por el monto total de GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (G. 22.692.000) IVA Incluido; 2- Adjudicar a la empresa **GIESA**, con RUC N° 80049270-6, el ítem N° 23 por el monto total de GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (G. 36.374.970), IVA Incluido; 3- Adjudicar a la empresa **NGO SAECA** con RUC N° 80014137-7, en los ítems 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 por el monto total de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (G. 187.949.000.-), IVA Incluido; 4- Adjudicar a la empresa **DAN & KAR S.A.** con RUC N° 80020482-4, en los ítems 2 y 11 por el monto total de GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 27.600.000.-), IVA Incluido; 5- Adjudicar a la empresa **MF METAL FIG** con RUC N° 1.546.170-0, en los ítems 1, 5, 6, 12, 13 y 29 por el monto total de GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (93.075.000), IVA incluido; 6- Adjudicar a la empresa **GAGA S.A..** con RUC N° 80060890-9, en el ítem 4 por el monto total de GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (G. 39.626.230), IVA incluido; 7- Adjudicar a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** con RUC N° 80017477-1, en el ítem 3, 10 y 14 por el monto total de GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (G .34.611.875), IVA incluido. 8- Adjudicar a la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.** con RUC N° 80002987-9 , en los ítems 7, 8, 9 y 28 por el monto total de GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (G .135.960.000), IVA incluido. Se sugiere declarar desierto los Ítems 15 y 17, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CANIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 8/13 ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 5851
Hora: 14:00 Fecha: 2/12/13
Firma: MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas